N.0.436.005

10ª CLASE. AÑO 1889
2 PESETAS

Sesion ordinaria del diez de Marzo de de 1889.

Sores. Concejales
Marz. Marco
Ramirez Navarro
Ruiz Atienza
Miralles Lucas
Ruiz Atienza
Gaona Tauza
Gaona Riquelme
Ruiz Vives
Rivera Rivera

En la villa de Abanilla á diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en el salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Martinez Vives quedo abierta la sesion y leida el acta dela anterior, fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el Secretario de los Boletines oficiales hasta el dia de hoy y el Ayuntamiento acuerda unanimemente se de cumplimiento á cuantas disposiciones en los mismos se contengan y puedan afectar á la Corporacion Municipal.

Seguidamente se dió cuenta dela lista de deudores al Pósito de esta villa contra los cuales aparecen terminados los procedimientos de apremio de segundo grado y el Ayuntamiento teniendo presente cuanto dispone la Instruccion de 20 de Mayo de 1884 vigente á la sazon para los expedientes incoados con arreglo á la misma acordó por unanimidad elevar á tercer grado los expedientes de los deudores de dicho establecimiento, cuya lista pasada por el comisionado egecutor á esta corporacion es como sigue Don Antonio Ruiz Lajara, Francisco Marco Marco, Francisca Marco Riquelme